

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN CONJUNTO  
CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS (DEVIDA) Y LAS  
ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y  
LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y  
SALVAGUARDA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y  
CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS,  
PASCO Y MADRE DE DIOS**

**ACTA**

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN DESCENTRALIZADA**

**CELEBRADA EL DÍA VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024, EN EL TEATRO DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO**

**Sumilla de Acuerdos:**

- Aprobación del acta de la octava sesión extraordinaria celebrada el lunes 10 de junio de 2024, (unanimidad).
- Aprobación de la autorización para ejecutar acuerdos sin esperar la aprobación del acta (unanimidad).

**I. APERTURA**

En el auditorio del Teatro de la Municipalidad Provincial de Puno, sito en el Jr. Arequipa 135, esquina con Jr. Deza, departamento de Puno, siendo las 10 horas y 31 minutos, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams" bajo la presidencia del congresista Elvis Vergara Mendoza, con la asistencia de los congresistas Guillermo Bermejo Rojas, Hitler Saavedra Casternoque, Francis Paredes Castro, Jeny López Morales y Rosio Torres Salinas, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la décima tercera sesión descentralizada de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

Asisten como invitados los congresistas Jorge Flores Ancachi y Flavio Cruz Mamani.

El Presidente saluda la presencia de las autoridades presentes en el recinto municipal y agradece al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, señor Javier Ponce Roque, por la deferencia de haber cedido las instalaciones del Teatro Municipal para llevar a cabo la sesión descentralizada.

## II. ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente somete a consideración la aprobación del acta de la octava sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2024. No habiendo observaciones es aprobada.
2. El Presidente invita al Ejecutivo Zonal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA-PUNO), señor Rolando Díaz Vela, en representación del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, a incorporarse a la sala de sesiones para informar acerca de los siguientes temas: (a) La superficie cultivada de hoja de coca en el departamento de Puno y su evolución (últimos 10 años). *(La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total)*; (b) La producción potencial de hoja de coca en el departamento de Puno y su evolución (últimos 10 años). *(La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total)*; (c) La superficie cultivada de hoja de coca en las comunidades nativas del departamento de Puno y su evolución (últimos 10 años). *(La información debe estar desagregada por comunidad nativa, pueblo indígena u originario y el porcentaje que representa respecto del total)*; (d) La producción potencial de cocaína en el departamento de Puno y su evolución (últimos 10 años). *(La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total)*; (e) La demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales en el departamento de Puno y su evolución (últimos 10 años). *(La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total)*; (f) El balance de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" (todos los años) en el departamento de Puno; (g) El balance de la actividad "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" (todos los años) en el departamento de Puno; (h) El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Puno (vigente e histórico, de ser el caso). Presentación del documento, ejecución y resultados, desagregado por año; (i) La implementación de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030 en los distritos de Ayapata, Coasa, San Gabán, Alto Inambari, Limbani, Phara, Quiaca, San Juan del Oro, San Pedro de Putina Punco, Sandía y Yanahuaya del departamento de Puno que conforman la Zona Estratégica de Intervención "Sur Amazónico", establecida por Decreto Supremo Nº 086-2021-PCM, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 y, (j) La implementación del Pacto Social Ciudadano en el departamento de Puno.

El invitado se refiere al alarmante incremento y la producción de la hoja de coca y su cultivo en varias localidades del departamento de Puno entre los años 2018 y 2023. Enfatiza las acciones y avances desplegados por la entidad que representa y las políticas y actividades orientadas a la lucha contra el consumo de drogas y la erradicación de los cultivos de coca que se utiliza para la producción de cocaína, particularmente en la selva del departamento de Puno. Asimismo, detalla que en el departamento de Puno la producción de hoja de coca en el período indicado creció en un 95%, destacando que, en el marco de la política contra las drogas al 2030 se ha establecido como objetivo contribuir en la mejora del orden interno teniendo como resultado la protección a las familias vulnerables en relación a sus sembríos alternativos y su desvinculación con los cultivos ilícitos.

3. El Presidente invita al Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señor Christian Garay Torres, en representación del Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, señor Ángel Manuel Manero Campos, a incorporarse a la sala de sesiones para informar sobre los siguientes temas: (a) La provisión de servicios que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego realiza en el departamento de Puno en el marco de la Política Nacional Agraria 2021 - 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, precisando que la Matriz de consistencia (Anexo 9) de la PNA 2021 - 2030 establece los siguientes servicios para cada uno de los proveedores: (A) Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (1) (3.1.1.) Saneamiento físico legal de la propiedad agraria y catastro rural (Objetivo Prioritario 3) y (2) (3.3.1.) Servicio de información catastral de Predios Rurales y de Comunidades Campesinas y Nativas (Objetivo Prioritario 3), (B) Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (1) (3.3.2.) Servicio de información de suelos agrarios que incluye estudios de levantamiento de suelos y clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor (Objetivo Prioritario 3); (b) Los logros alcanzados en los servicios 3.1.1., 3.3.1. y 3.3.2. de la Política Nacional Agraria 2021 - 2030; (c) La capacitación al Gobierno Regional de Puno en materia de saneamiento físico legal y titulación de predios rurales, tierras eriazas, comunidades campesinas y nativas, así como, sobre la administración y uso adecuado del sistema catastral; (d) La coordinación con el Gobierno Regional de Puno para el cumplimiento de las metas programadas respecto al servicio de información catastral de Predios Rurales y de Comunidades Campesinas y Nativas y, (e) El incremento de la capacidad operativa de las áreas técnicas y mayor asignación presupuestal a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.

El invitado expresa su preocupación sobre la situación del cultivo de coca en el departamento de Puno, así como su evolución en los últimos años, asimismo, respecto a la necesidad de implementar nuevas estrategias integrales para reducir la producción ilegal de hoja de coca y promover alternativas sostenibles para los agricultores de la región de Puno.

4. El Presidente invita al Jefe de la Región Policial de Puno, General PNP Pedro Robert Ortiz Casaverde, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, Gral. PNP Víctor José Zanabria Angulo, para informar sobre los siguientes temas: (a) Las operaciones policiales en el departamento de Puno, de interdicción terrestre, aéreas, lacustres y fluviales, con la finalidad de prevenir, combatir, denunciar e investigar el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; así como, el desvío de sustancias químicas y demás delitos conexos; (b) La denuncia e investigación en el departamento de Puno a quienes promuevan, favorezcan o faciliten el tráfico y el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas mediante actos de cultivo, fabricación, tráfico ilícito o posesión de drogas con este fin, (c) Las acciones y operaciones policiales para prevenir, combatir, denunciar e investigar a las personas naturales, jurídicas y organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el ámbito portuario y aeroportuario en el departamento de Puno, (d) El apoyo al Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (Proyecto Especial CORAH) en la erradicación de cultivos ilegales de la planta de coca y destrucción de cultivos ilegales en el departamento de Puno y, (e) La atención de los requerimientos de las autoridades judiciales, Ministerio Público y demás autoridades competentes en el ámbito de sus funciones y de la normativa legal en el departamento de Puno.

El invitado informa sobre la programación de actividades policiales durante el presente año para combatir el cultivo ilícito de drogas. Destaca que las intervenciones de la Policía Nacional del Perú se realizan con pleno respeto a los derechos humanos de las personas, igualmente, las operaciones policiales concertadas con el Ministerio Público en el departamento de Puno tienen como objetivo denunciar e investigar el tráfico ilícito de drogas. Subraya que otro problema presentado es la tala ilegal respecto del cual se promueve en coordinación con los pueblos originarios, proyectos de desarrollos alternativos en las zonas estratégicas de intervención.

5. El Presidente invita al Subdirector de Operaciones del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH), señor Nemesio Moreno

Ochoa, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, Gral. PNP ® Clever Heli Vidal Vásquez, para informar sobre los siguientes temas: (a) La provisión de servicios que el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH) realiza en el departamento de Puno, en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. La Matriz de consistencia (Anexo 8) de la PNCD al 2030 establece que el Proyecto Especial CORAH es proveedor del servicio denominado (2.1.2.) Control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas (Objetivo Prioritario 2); (b) La ubicación y verificación de los espacios de cultivos ilegales de coca con fines de erradicación en el departamento de Puno; (c) El Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal con Responsabilidad Social, vigente, y su cumplimiento; con énfasis en las actividades planificadas para el departamento de Puno; (d) La superficie de cultivo de coca en el departamento de Puno, desde el año 2018 a la actualidad. Incluyendo un cuadro comparativo con otros departamentos y variación en el periodo de tiempo; (e) La superficie de cultivo de coca erradicada en el departamento de Puno, desde el año 2018 a la actualidad. Incluyendo un cuadro comparativo con otros departamentos y la variación en el periodo de tiempo y, (f) La coordinación con las instituciones comprometidas en la reducción del espacio cocalero ilegal en el departamento de Puno.

El invitado detalla las acciones realizadas durante los últimos años en relación a la erradicación de cultivos de hoja de coca, llevados a cabo en las Zonas Estratégicas de Intervención en el departamento de Puno. Relieva la participación comunitaria que involucra a las familias y la comunidad en general, promoviendo un entorno de apoyo y compromiso con la prevención del consumo de drogas.

Subraya que el Ministerio del Interior (Mininter) a través del Proyecto de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH) destruyó un total de 2019.34 hectáreas de sembríos de hoja de coca ilegal en el año 2023, lo cual representa un avance del 10.01 % de la meta anual proyectada por el CORAH. Indica que dicha labor se realizó como parte del "Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal promoviendo la Sostenibilidad Ambiental y Social en el Perú 2023", aprobado por el sector Interior, en el marco de la "Política Nacional contra las Drogas al 2030", lo cual ha permitido reforzar la reducción del espacio cocalero y controlar su expansión sin afectar la armonía de los ecosistemas.

6. El Presidente invita al Director Regional de Salud de Puno, señor Edwin Corrales Mejía, a incorporarse a la sala de sesiones en representación del Gobernador Regional de Puno, señor Richard Hancco Soncco, para informar sobre la provisión de servicios que el Gobierno

Regional de Puno realiza en el departamento de Puno, en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, debiendo precisar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que su representada es proveedor de los siguientes servicios: (a) Mejorar las competencias de los productores y proveedores para la generación de valor agregado, diversificación productiva y estrategias de acceso a mercados (servicio 1.1.1); (b) Disminuir la inequidad en el acceso a factores de producción claves para los participantes de cadenas de valor lícitas orientados a ganar competitividad (servicio 1.1.2); (c) Fomentar servicios de innovación, aspecto clave para mejorar la productividad y competitividad de las unidades productivas articuladas a cadenas de valor (servicio 1.1.4); (d) Fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos de vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto público (servicio 1.2.3); (e) Conformar redes comunitarias promoviendo la participación y el empoderamiento de los actores comunitarios para la ejecución de acciones preventivas del consumo de drogas (servicio 3.1.1, gestor principal del servicio); (f) Desarrollar habilidades psicosociales en los estudiantes y su entorno para enfrentar factores de riesgo asociados al consumo de drogas (servicio 3.1.2, gestor principal del servicio); (g) Ejecutar intervenciones terapéuticas integrales que busquen restablecer el potencial físico y mental afectado por la dependencia de las drogas (servicios 3.2.1); (h) Resultados y dificultades en la ejecución de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" (todos los años) en el departamento de Puno; (i) Resultados y dificultades en la ejecución de la actividad "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" (todos los años) en el departamento de Puno y, (j) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Puno (vigente e histórico, de ser el caso), debiendo presentar el documento, ejecución y resultados, desagregado por año.

El invitado informa la implementación del programa del PP 0051 en Puno, señalando que comenzó como parte de una estrategia nacional de DEVIDA para abordar el problema del consumo de drogas en áreas vulnerables. Señala que la región de Puno fue seleccionada debido a su alta incidencia de factores de riesgo asociados con el consumo de drogas. Anota que el programa se orienta a desarrollar habilidades psicosociales en estudiantes de educación secundaria, fortaleciendo la capacidad de los jóvenes para resistir la presión del consumo de drogas. Destaca que entre las estrategias y actividades están la capacitación de docentes, habiéndose realizado una capacitación intensiva a docentes de diferentes instituciones educativas para que puedan implementar actividades y talleres de prevención de drogas en sus escuelas, asimismo, se han organizado talleres y actividades dirigidos a los estudiantes para que participen en ellos a fin de abordar temas como la toma de

decisiones, la resolución de conflictos, el manejo del estrés y la construcción de relaciones saludables. Por otro lado, resalta la participación comunitaria, precisando que el programa también involucra a las familias y a la comunidad en general, promoviendo un entorno de apoyo y compromiso con la prevención del consumo de drogas.

7. El Presidente invita al Ejecutivo de Gestión I de la Gerencia Regional de Control de Puno, de la Contraloría General de la República, señor Ronny Alexander Gutiérrez Castillo, a incorporarse a la sala de sesiones, en representación del Contralor General de la República, señor Nelson Shack Yalta, para informar acerca de los siguientes temas: (a) Los servicios de control a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA programados en el Plan Anual de Control del año 2024, (b) Los servicios de control realizados a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y no programados en el Plan Anual de Control del año 2024; (c) Exposición del Informe de Control Específico N° 011-2023-2-4790-SCE: Antecedentes, argumentos del hecho específico presuntamente irregular, argumentos jurídicos, identificación de personas involucradas, conclusión y recomendación, (d) Exposición del Informe de Control Específico N° 003-2024-2-4790-SCE: antecedentes, argumentos del hecho específico presuntamente irregular, argumentos jurídicos, identificación de personas involucradas, conclusión y recomendación y, (e) Presentación de la Contraloría General de la República en la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y los servicios de control relacionados y ejecutados en los años 2022, 2023 y 2024.

El invitado se refiere a las acciones de control implementadas durante el presente año, a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), resaltando que el órgano superior de control está presente en cada una de las circunscripciones territoriales del país con la finalidad de llevar a cabo sus actividades de control respecto de adecuado uso de los recursos públicos.

En este estado, el Coordinador Técnico PPTCD.P.P.0051 DEVIDA (GORE PUNO) señor Luis Apaza Gómez, interviene en relación al desarrollo de las habilidades psicosociales en los estudiantes y su entorno para enfrentar los factores de riesgo asociado al consumo de drogas, sobre los resultados y dificultades en la ejecución de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en el departamento de Puno. Al respecto, señala las estrategias y actividades vinculadas a la capacitación intensiva de docentes de diversas instituciones educativas para que puedan implementar actividades y talleres de prevención de drogas en sus escuelas, igualmente, la implementación de talleres y actividades con participación de los estudiantes en talleres que abordan temas como la toma de decisiones,

la resolución de conflictos, el manejo del estrés y la construcción de relaciones saludables y armoniosas. Precisa que el objetivo de las actividades desarrolladas persigue fortalecer las habilidades psicosociales en las y los estudiantes del nivel secundario que les permitan enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales que deriven de esta. Respecto a las actividades resalta que se contempla la implementación de programas de prevención universal y selectiva para su aplicación en población escolar. Dichas acciones están encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de habilidades psicosociales de las y los estudiantes, a través de sesiones de tutoría, estrategias socioeducativas y sesiones con familias para favorecer su proceso de desarrollo integral.

8. El Presidente invita al Alcalde Distrital de San Juan del Oro, señor Aníbal José Quispe Álvarez, a incorporarse a la sala de sesiones para informar sobre la provisión de servicios que su representada realiza, de acuerdo a lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

El invitado demanda apoyo de las autoridades gubernamentales a fin de dotar de mayores recursos económicos e infraestructura a la jurisdicción que representa. Señala que, aún se haya asignado un presupuesto significativo para el departamento de Puno, no se ha podido cubrir la totalidad de necesidades y de capacitación, lo cual ha limitado las acciones de lucha contra las drogas. Anota que Puno dispone de un menor presupuesto para actividades de erradicación de cultivo de hoja de coca.

Los congresistas Jorge Flores Ancachi, Flavio Cruz Mamani y Guillermo Bermejo Rojas coinciden en la necesidad de impulsar mayores acciones en la lucha frontal contra el consumo de drogas y la erradicación de los cultivos de coca. Este último se refiere al anuncio formulado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Lucha contra las Drogas, informando que la producción de cocaína se ha incrementado en un 20 % en el mundo, siendo tres países en el mundo los mayores productores, Bolivia, Colombia y Perú. Anota que hay carencia de estrategia nacional en materia de lucha contra las drogas y la multiplicación de los campos de sembrío de hoja de coca, asimismo, acusa incapacidad de incautar insumos químicos y la aparente ineficiencia del Estado. Denuncia que potencias extranjeras se entrometen en la política de lucha contra las drogas. Sostiene que se requiere instaurar una política que reafirme la soberanía nacional. Refiere que la política agraria está subordinada a intereses particulares en perjuicio de miles de familias.

El Presidente expresa que se continuará trabajando de manera conjunta para abordar los desafíos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, los cultivos de hoja de coca y así promover el desarrollo alternativo en el departamento de Puno, asimismo, destaca el Convenio entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Puno, cuyo objetivo es fortalecer la colaboración entre ambas entidades para implementar proyectos que promuevan el desarrollo social y económico de la región de Puno, con un enfoque especial en la prevención del consumo de drogas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece la participación de los invitados y congresistas. Acto seguido, solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del acta. Es aprobado. Acto seguido, levanta la sesión, siendo las 14 horas y 52 minutos del viernes 28 de junio de 2024.

(La transcripción magnetofónica y vídeo de la sesión forman parte del acta).

**ELVIS VERGARA MENDOZA**  
Presidente

**JENY LÓPEZ MORALES**  
Secretaria